



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

183 Piura. 10 OCT 2017

VISTOS: El Memorando N° 508-2017/GRP-440310 del 06.JUN.2017, el Informe N° 810-2017/GRP-440330 del 25.AGOS.2017, el Informe N° 500-2017/GRP-440300 del 25.AGOS.2017, el Memorando N° 625-2017/GRP-440330 del 29.AGOS.2017, el Informe N° 512-2017/GRP-440300 del 01.SET.2017, el Informe N° 894-2017/GRP-440330 del 20.SET.2017, el Informe N° 113-2017/GRP-440320-NEGC recepcionado el 09.OCT.2017, el Informe N° 796-2017/GRP-440320 del 09.OCT.2017, relacionados con la **APROBACION DE MODIFICACION DE PLANO EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de febrero de 2017 se suscribió el Contrato N° 12-2017 entre el Gobierno Regional Piura y el **CONSORCIO RICHARD CUSHING**, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**, correspondiente al Concurso Público N° 08-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 1'078,118.15 (Un Millón Setenta y Ocho Mil Ciento Dieciocho con 15/100 Soles) y con un plazo contractual de Sesenta (60) días calendario;

Que, mediante el Memorando N° 508-2017/GRP-440310 del 06.JUN.2017, la Dirección de Obras solicita a la Dirección de Estudios y Proyectos absuelva las consultas planteadas por el Contratista a través del Residente mediante Cuaderno de la Actividad en el Asiento N° 164 y 165, referente a mayores áreas de bacheo;

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos con el Informe N° 810-2017/GRP-440330 del 25.AGOS.2017, remite los planos modificados para su aprobación, tomando en cuenta que los términos de referencia de la actividad corresponden al mes de Octubre del 2016, es decir el año pasado, antes de la ocurrencia de los eventos lluviosos, producto del Fenómeno del Niño Costero;

Que, a través del Informe N° 500-2017/GRP-440300 del 25.AGOS.2017, el Director General de Construcción se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, señalando que estando conforme con la opinión de la Dirección de Estudios y Proyectos, solicita que se remita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos con el Memorando N° 625-2017/GRP-440330 del 29.AGOS.2017, remite las consultas absueltas por el Ing. Jonh P. Farfán Chávez – CIP. 113172 a través de su Carta N° 061-2017/GRP-440330/JPFCH del 25.AGOS.2017, en el que concluye –entre otros- que la intervención en la Av. Richard Cushing entre la Av. Grau y la Av. Bolognesi se ha realizado mucho después de la formulación de los términos de referencia y de los periodos lluviosos, por lo cual las condiciones han variado y sumado a la intervención de terceros, lo cual no es imputable al expediente ni al Proyectista; además, recomienda que se deriven dichos planos para la aprobación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 512-2017/GRP-440300 del 01.SET.2017, el Director General de Construcción se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, señalando que estando conforme con la opinión de la Dirección de Estudios y Proyectos, otorga conformidad y remite el plano: PG-01 (Plano General de Áreas de Bacheo Modificado) para su la emisión de la resolución correspondiente;

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos con el Informe N° 894-2017/GRP-440330 del 20.SET.2017, remite información complementaria respecto a la aprobación de Plano Modificado de los Términos de Referencia de la Actividad "Mantenimiento de la Av. Richard Cushing, Calle 6, Calle Santo Domingo, entre la Av. Miguel Grau y Av. Guillermo Gullman del Distrito de Piura, Provincia de Piura, Región Piura" para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 113-2017/GRP-440320-NEGC recepcionado el 09.OCT.2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta con relación a la modificación de planos en la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**, conforme al numeral 9.12 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios" y a las opiniones técnicas del profesional responsable, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, corresponde aprobar la modificación del plano: PG-01 (Plano General de Áreas de Bacheo Modificado) en la ejecución de la actividad antes mencionada, a consecuencia de la absolución de consultas;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

183

Piura, 10 OCT 2017

Es oportuno precisar que el plano en referencia, incorpora las modificaciones que nacen dado el corte total de la carpeta asfáltica existente en el tramo y parte de la base, por parte de la Municipalidad Provincial de Piura y de terceros, y que no han variado el trazo proyectado;

Que, mediante Informe N° 796-2017/GRP-440320 de fecha 09.OCT.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación del plano en mención, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión, firma y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por los profesionales responsables, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión; Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 30 de diciembre de 2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 8 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plano: PG-01 (Plano General de Áreas de Bacheo Modificado) en la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA", a consecuencia de la absolución de consultas, de acuerdo al numeral 9.12 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios" y conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al **CONSORCIO RICHARD CUSHING**, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. C Lt. 37 Enace I Etapa, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión; así como al **Ing. Luis Alberto Valdez Girón - CIP. 62041** en su Calidad de Supervisor de la Actividad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

